

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 20 de agosto de 1999, por la que se nombra funcionario en prácticas del Cuerpo Auxiliar, especialidad Agente Forestal, a D. Pablo Ramos Duro, al haber superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para cubrir puestos de vacantes de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 7 de abril de 1999 (D.O.E. n.º 41, de 8 de abril), se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación total obtenida, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Auxiliar de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 29 de abril de 1999 (D.O.E. n.º 51, de 4 de mayo) se convocó a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario en varias Especialidades del Cuerpo Auxiliar, para que comparecieran el día 13 de mayo de 1999, en acto público de elección de plazas, donde se ha procedido a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones que se formularon.

Por Resolución del Director General de la Función Pública se aplazó la incorporación al periodo de prácticas de D. Pablo Ramos Duro, por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Administración, tal como dispone la Base Decimosegunda de la Orden de Convocatoria de 15 de julio de 1997.

Con el fin de ejecutar lo dispuesto en la Base Decimoprimer, apartado segundo de la Orden de convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

D I S P O N E

PRIMERO.—Nombrar funcionario en prácticas del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Agente Forestal, a D. Pablo Ramos Duro, con D.N.I. n.º

33.978.980, en la plaza con n.º de control 5283, ubicada en las Hurdes (CC-7), correspondiente a la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

SEGUNDO.—El régimen del funcionario nombrado será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde la toma de posesión, la cual se efectuará el día 1 de septiembre.

La toma de posesión como funcionarios en prácticas se formalizará por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

TERCERO.—El periodo de prácticas tendrá una duración de un mes. La calificación del mismo será de «Apto» o «No apto» y se otorgará por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría General Técnica correspondiente.

Superado el periodo de prácticas se le nombrará funcionario, asignándole como destino definitivo el mismo puesto que le fue adjudicado para la realización de dicho periodo. El destino obtenido será a todos los efectos equivalentes al obtenido por concurso. Si no superase el periodo de prácticas perderá todos los derechos a su nombramiento como funcionario.

CUARTO.—Contra la presente Resolución el interesado podrá optar entre interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la presente Resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 20 de agosto de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES